En Tolana en diez y nueve dias del mes de
Junio de mil y seis.tos y ochenta y siete años ss
Se juntaron el Concejo Justicia y Regimiento desta Villa
en la sala vaxa del Como lo an de costum
bre de se juntar para tratar y conferir
las cosas tocantes y pertenecientes a su
mag.d y en utilidad de los vs.os desta Villa
conviene a saber los s.res D. Miguel Feyjeras
y D. Pedro Muñoz por lo alcalde ordina
rios desta Villa por su mag.d
D. P.o Yañez Canovas alferez mayor
D. Gines Muñoz alguacil
D. Damian Ramos
D. Andres de Mora fe[illegible] el mozo
D. Andres Carlos de Marte todos re
sidores y capitulares deste Concejo
y estando asi juntos como tal Conce
jo en forma de la cordaron lo sig.te
digeron que por q.to se estan deviendo
a su mag.d de la campaña de milicias del
año pasado de ss.os y ochenta y seis dos mil
quatrocientos y sesenta y tres r.s y ocho m.s
acordaron que dha cantidad se remita
a las arcas de la villa de Ciudad donde
se a de traer carta de pago del tesorero de
dho efeto y para que lleve dho dinero
nombraron a Fran.co Nogera y Pedro An
dreo Mora vs.os desta Villa y se despache
libranza para que Anton de
Molina Gomez Recogedor del
padron de las milicias de dho año
entregue a los susodhos los dhos dos